



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 583.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA PERLA CONCEPCIÓN BENÍTEZ, OFICIAL DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FORMOSA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 24 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 378/2024 del 18 de julio de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Perla Concepción Benítez, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El certificado médico de reposo expedido por la doctora Elba María Lidia Segovia Fernández, con Registro Profesional N° 11.865, donde consta que la señora Perla Concepción Benítez debe guardar reposo por treinta (30) días.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora **Perla Concepción Benítez**, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina, por el término de treinta (30) días contados a partir del 26 de junio de 2024, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 26 de julio de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____